



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 164.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 71 de fecha 13 de enero de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 13 de enero de 2022, que solicita fondo renovable para cubrir gastos de emergencias comunales, Departamento de Protección Civil y Emergencias; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Cristian Contreras Rivera**, Contrata, Grado 17° EMS, por la suma de **\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)**, por concepto de **caja chica** para cubrir gastos de emergencias comunales, Departamento de Protección Civil y Emergencias.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, Gastos Menores.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
(S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Dist:

- Control
- Obras Municipales
- DAF